



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 31 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ

VISTO y CONSIDERANDO:

Primero. Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito judicial conformen lo regulan los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En igual sentido, lo regulan los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Segundo. Ahora bien, al conmemorarse en el presente año el 25 Aniversario de Creación Institucional - "Bodas de Plata" de la Corte Superior de Justicia del Santa y reconociendo su gestión de contribuir a lograr la creación de ésta Corte Superior de Justicia del Santa en favor de la población Santeña, es menester realizar un merecido reconocimiento al Dr. Marco Antonio Sánchez Ponte, desde su condición de Ex Decano del Colegio de Abogados del Santa, testigo y forjador de este Distrito Judicial, quien a su vez tuvo la calidad de Presidente de la Asociación de Abogados de Chimbote, Casma y Huarmey, siendo el gestor de que la Sala Mixta Transitoria se convierta en Sala Mixta Permanente en el año 1996.

Tercero.- En esa línea de ideas, resulta necesario aludir que dicho profesional se desempeñó como decano del Ilustre Colegio de Abogados del Santa en el año 1997, además de conseguir que el gobierno destine presupuesto para que el palacio judicial cuente con mobiliario y ascensores para así mejorar el servicio a los justiciables, desarrolló sus estudios superiores de Derecho en la Universidad Nacional de Trujillo, Docente Universitario en Derecho Administrativo y Constitucional y ex asesor legal entre otros de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa. En relación a sus referencias sociales y gremiales tenemos:

- Miembro de la Asociación de Ex alumnos de la Gran Unidad Escolar San Pedro Chimbote.
- Socio del Club Social Chimbote.
- Miembro Fundador del Club de Leones de Nuevo Chimbote.
- Miembro Fundador de la Universidad Privada "San Pedro" de Chimbote.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

- Directivo y Vice Decano del Colegio de Abogados de Ancash (1986-1994).
- Decano de la Asociación de Abogados de Chimbote, Casma y Huarney (1994-1997).
- Co-Gestor de la Creación de la Corte Superior de Justicia del Santa (1997).
- Fundador del Colegio de Abogados del Santa (1997).
- Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Santa (2002-2003).
- Tesorero de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú (2002- 2003).
- Presidente del Tribunal de Honor del Ilustre Colegio de Abogados del Santa (2022-2023).

Cuarto.- De este modo, al haber expuesto lo anterior; y, siendo política de esta gestión reconocer a los profesionales que contribuyeron con la creación de ésta Corte Superior y al conmemorarse el 25 Aniversario de Creación Institucional - "Bodas de Plata" de la Corte Superior de Justicia del Santa, y habernos proporcionado artículos periodísticos, documentos y fotografías históricas del proceso de la creación de ésta Corte Superior, teniendo como sede el local ubicado en la Av. José Pardo N° 832 de la ciudad de Chimbote, este despacho considera oportuno, otorgarle un merecido reconocimiento y felicitación.

Por tales consideraciones, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. Marco Antonio Sánchez Ponte, por contribuir a la creación de la anhelada Corte Superior del Santa, además de proporcionar artículos periodísticos, documentos y fotografías históricas respecto del proceso de la creación de ésta Corte Superior de Justicia del Santa, con el fin de conmemorar el 25 Aniversario de Creación Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, al Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Oficina de Personal e interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

